

Manipulados del Noya, S. A., ha solicitado autorización de las obras, ya ejecutadas, de cobertura de un tramo de torrente inominado, en término municipal de la Poble de Claramunt (Barcelona).

Se han colocado tubos de 150 cm. de diámetro, totalmente recubiertos de hormigón, en un tramo de torrente comprendido entre el ferrocarril de Barcelona a Igualada y el río Anoya, cuya longitud total es de 65 m., de los cuales 26 m. discurren bajo la nave industrial construida.

Lo que se hace público para que quienes tengan que formular alguna reclamación u observación la dirijan, por escrito y por duplicado, a la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental, Vía Layetana, 33, 7.º, 2.ª, Barcelona-3, bien directamente o por cualquiera de las formas que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo en dicho plazo, en los días hábiles y horas de oficina, examinar la documentación presentada.

Barcelona, 13 de enero de 1975. — El Comisario Jefe de Aguas, Francisco Vilaró. C-411

Administración Municipal

BADALONA

EDICTOS

En méritos de lo dispuesto en el artículo 39 del vigente Reglamento de Haciendas Locales, se hace pública la convocatoria de todos los señores propietarios de inmuebles sitos en la calle Wifredo (tramo comprendido entre la calle Iquique y el recinto ocupado por la industria de Transportes Vives), de esta ciudad, en virtud de las obras de urbanización a realizar en dicha vía, acordadas en su día por el Excmo. Pleno Municipal, a los efectos de proceder legal y reglamentariamente a la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, a tenor de lo establecido en el artículo 465 de la Ley de Régimen Local, convocándose a dichos interesados al acto que tendrá lugar en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales quince días después de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las trece horas, quedando constituida la Mesa bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido del Sr. Secretario de la Corporación, con arreglo a la siguiente Orden del Día:

Designación de delegados y redacción de Estatutos

Lo que se hace público para general conocimiento de los señores interesados, cuyas listas obran en el Negociado de Hacienda de estas Casas Consistoriales.

Badalona, 7 de enero de 1975. — El Alcalde, Isidro Caballería Pla. A-417

En méritos de lo dispuesto en el artículo 39 del vigente Reglamento de Haciendas Locales, se hace pública la convocatoria de todos los señores propietarios de inmuebles sitos en el barrio de San Antonio de Llefiá, de esta ciudad, en virtud de las obras complementarias de urbanización a realizar en dicha vía, acordadas en su día por el Excmo. Pleno Municipal, a los efectos de proceder legal y reglamentariamente a la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, a tenor de lo establecido en el artículo 465 de la Ley de Régimen Local, convocándose a dichos interesados al acto que tendrá lugar en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales quince días después de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las

trece horas, quedando constituida la Mesa bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido del Sr. Secretario de la Corporación, con arreglo a la siguiente Orden del Día:

Designación de delegados y redacción de Estatutos

Lo que se hace público para general conocimiento de los señores interesados, cuyas listas obran en el Negociado de Hacienda de estas Casas Consistoriales.

Badalona, 7 de enero de 1975. — El Alcalde, Isidro Caballería Pla. A-418

BARCELONA

ANUNCIO

Finalizados los trabajos de reforma en el pabellón n.º 7, en los sótanos del pabellón n.º 2 y sótanos del pabellón n.º 4, del Hospital de Nuestra Señora del Mar, adjudicadas a don José M.ª Sanahuja Lloret, se hace público, a los efectos de cancelación de garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 17 de enero de 1975. — El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés. A-732

SECRETARIA GENERAL

Anuncio

A efectos de lo dispuesto por el artículo 7.º, 2, del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, se hace público que por decreto de la Alcaldía, de 7 de enero de 1974, se ha dispuesto la vigencia de la Ordenanza sobre normas constructivas para la prevención de incendios, aprobada inicialmente por el Consejo Pleno, en sesión de 17 de mayo de 1974, y provisionalmente en la de 30 de septiembre siguiente, y que la Comisión de Urbanismo y Servicios comunes de Barcelona y otros Municipios aprobó con carácter definitivo, en 1.º de noviembre de 1974.

Barcelona, 8 de enero de 1975. — El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés. A-412

CORNELLA

EDICTO

Por parte de don Rafael Muñoz Muñoz se ha solicitado licencia para instalar un taller de imprenta en la finca n.º 20 de la calle Cornellá Moderno, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro el plazo de diez días, de conformidad con el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Cornellá, 18 de abril de 1974. — El Alcalde (firma ilegible). A-4327

ESPLUGAS DE LLOBREGAT

EDICTOS

Don Francisco García Ratia ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la instalación de un taller de cerrajería en la calle Carmen, núms. 90-92, esquina calle San Jorge, de esta villa.

En cumplimiento del artículo 30, n.º 2, apartado a), de Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren

afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto, y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Esplugas de Llobregat, 3 de diciembre de 1974. — El Alcalde, José Catalá Soler. A-12590

El Ayuntamiento de esta población, en sesión plenaria celebrada el día 19 de diciembre de 1974, aprobó inicialmente el proyecto de ordenación de manzana «Casal de la Cultura», de esta población.

En cumplimiento de lo determinado por el art. 32 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, el mencionado proyecto se somete a información pública por durante el plazo de un mes, contado a partir de día en el que este edicto se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que, dentro del mencionado plazo y en horas hábiles de oficina, pueda ser examinado en la Secretaría municipal por cuantas personas se considere interesadas y deducir las reclamaciones correspondientes, entendiéndose recaída aprobación provisional, caso de que durante el citado plazo de exposición pública no se presentare reclamación alguna.

Esplugas de Llobregat, 8 de enero de 1975. — El Alcalde, José Catalá Soler. A-398

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1974, acordó modificar el alcance de la suspensión de licencias para la edificación acordada de conformidad con el art. 22 de la Ley del Suelo, y publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día 11 de junio de 1974, para la manzana donde está ubicada el Casal de Cultura Robert Brillas, en el sentido de que dicha suspensión sólo alcanzará a todos aquellos terrenos y edificios que resultan afectados en la ordenación aprobada inicialmente en la referida sesión, levantándose dicha suspensión para los demás terrenos y edificaciones.

Esplugas de Llobregat, 8 de enero de 1975. — El Alcalde, José Catalá Soler. A-398

ANUNCIO

Hallándose vacante una plaza de Guardia Municipal en la plantilla de funcionarios de este Municipio, la Comisión Municipal Permanente con fecha 19 de septiembre de 1974, acordó convocar oposición libre para proveer dicha plaza de conformidad a las siguientes

Bases

Primera. — La plaza de Guardia Municipal que ha de cubrirse por la presente convocatoria está dotada con los siguientes emolumentos:

- Un sueldo base de sesenta mil pesetas.
- Un complemento transitorio de sesenta y cuatro mil ochocientos noventa pesetas.
- Dos pagas extraordinarias de cinco mil pesetas cada una.
- Ayuda familiar en grado normal cuando corresponda.

Segunda. — Para tomar parte en la oposición se requerirán las siguientes condiciones:

- Ser español.
- Hallarse comprendido entre los veintidós y los cuarenta y cinco años (siendo compensable el exceso de edad a tenor de lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de la Administración Local).
- Observar buena conducta.
- Certificado de Estudios Primarios.
- Carácter de antecedentes penales.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.